



autonomías y parte social donde se están negociando, por lo que entendemos que desde los propios sindicatos deberéis tener información de primera mano sobre el avance de las mismas.

Ruegos y preguntas CCOO para la CAM del 3/8/2022:

Ante el anuncio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación a la puesta en marcha del programa **Emplead@ 360**, concebido como una iniciativa para transformar el puesto de trabajo digital, solicitamos en general saber en qué medida va a afectar al Cuerpo Profesional de AAMM y en particular:

1.- Estado actual de las gestiones para dotar a l@s AAMM de la **firma electrónica**.

La puesta en marcha del programa Emplead@ 360 afectará a todos los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cambiando todo el sistema operativo de trabajo. En este sentido, se esta a la espera de más información sobre este proyecto.

De manera particular, sobre la firma electrónica, ésta parada hasta la implantación del citado programa que cambiara la suscripción de ésta.

3.- Hemos tenido conocimiento que en esta transformación digital se van a dotar los diferentes puestos de trabajo de diferentes tipos de licencias, con diferentes tipos de capacidad para el correo electrónico, licencia de 100Gb, licencia de 50 Gb y licencia de 2Gb.

Se abordará con la puesta en marcha del programa Emplead@ 360

4.- Debido a la gran cantidad de documentación, denuncias, informes, planes y proyectos, mapas, fotografías, etc. de las diferentes Servicios, Direcciones Generales incluso Consejerías que maneja a diario el Cuerpo de Agentes Medioambientales, solicitamos la licencia de mayor capacidad.

Se abordará con la puesta en marcha del programa Emplead@ 360

5.- Ante la nueva prórroga de la Resolución de la DGMNB en relación a las limitaciones de las actividades en el Medio Natural en CLM dependiendo del IPP, y las diferentes interpretaciones de la norma y en especial del término “evitar” que se están haciendo desde las diferentes provincias, se solicita una unificación de criterios de cómo actuar para AAMM.

Como bien dice la resolución “EVITAR”, no es prohibir, con lo que en el caso de observar acciones donde claramente no se cumple lo de evitar y se sigue trabajando, es cuestión de información por nuestra parte a las personas que hacen caso omiso de la Resolución, bien sea por desconocimiento o adrede, se le cogerían los datos, para en el caso de producirse un incendio, tener la referencia en la investigación de la/s personas que ese día y, en ese punto no hayan tenido en cuenta lo establecido en la Resolución.

6.- Tras la publicación de aprob@s del último concurso-oposición de agentes medioambientales, solicitamos saber exactamente cuáles son las plazas que quedaron libres en el anterior concurso de traslados que entendemos serán las que se oferten en destino definitivo a l@s aprobad@s para no generar los perjuicios que se ocasionó a l@s anteriores aprobad@s dándoles en destino provisional. Así mismo consideramos interesante, ya que el listado está desde el 24/6/2022, que se incorporen a sus



demarcaciones antes de la elaboración del tercer cuadrante cuatrimestral y así poder tener una previsión en las demarcaciones.

Ya está contestada en la CAM por la SG, no obstante, se dijo que se ofertaban todas las vacantes procedentes de último concurso y las de los 4 interinos que ocupan plaza vacante.

Las plazas son las publicadas en la Resolución de 29/07/2022, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7.- Tras esa adjudicación de plazas solicitamos saber si todas las plazas dotadas y sin dotar se pasarán a las cabeceras de comarca como se ha solicitado por la parte social.

Como bien sabemos, en este punto, además de no ser fácil, dado que en algunos casos habría que modificar el anexo del Decreto 17/2000, cuestión esta complicada, además de hacer varias modificaciones en RPT en Consejo de Gobierno, es también sabido que no toda la parte social está de acuerdo en este punto.

8.- Se lleva anunciando durante varias CAM, ya años, de una dotación importante de vehículos para el Cuerpo Profesional de AAMM. Solicitamos saber el estado de las gestiones, así como si se ha realizado/publicado el pliego para su licitación.

Se ha contestado este punto por parte de la Secretaría General, diciendo esta, que tenía una senda financiera, a día de hoy, no detallando los de números, donde entre el año 2023 y 2024 se haría una importante inversión con fondos comunitarios para la compra de vehículos y además estos deberían tener unas características óptimas ambientales, del modo que deberían ser tipo híbridos, híbridos-enchufables, lo que en principio reduce bastante el mercado, no obstante, ya se han encargado memorias a la Unidad de AAMM. De igual forma por parte del Viceconsejero, se invitó a la parte social a la colaboración para la búsqueda de modelos óptimos dentro de las características expuestas.

Esperamos poder dar noticias más concretas en fechas próximas, aunque se debe significar que la problemática está encauzada.

9.- A este respecto comentamos a modo de ejemplo del estado de los vehículos el incidente (que por suerte no llegó a ser accidente) de un vehículo que había estado trabajando en los incendios de Sevilleja de la Jara - Robledo del Mazo, al que se le aflojaron todos los tornillos de una rueda provocando un cuasi accidente por salida de la vía. El coche en cuestión tiene más de 16 años y más de 350.000 kilómetros, vehículos que por su estado y constantes averías no deberían usarse para emergencias.

Efectivamente el estado general del parque de vehículos adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales, todos sabemos que no está en las mejores condiciones. La instrucción por parte de la Viceconsejería es que en incendios se utilicen los vehículos que estén en mejores condiciones, esperemos que, el anuncio realizado por la Secretaria General sobre la senda financiera de compra de vehículos, se pueda materializar ayudando a solucionar el problema.



10.- Tras el escrito realizado el 21/1/2021 solicitando que se convoque al órgano competente para que determine los medios de defensa personal según el artículo 14.5, volvemos a solicitar que se determinen las medidas organizativas y material y medios preventivos que den seguridad a las intervenciones llevadas a cabo por el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales.

Contestación para Mercedes

Actualmente se están materializando las medidas preventivas mediante los cursos obligatorios de técnicas de comunicación y la implementación de las recomendaciones señaladas por la evaluación de riesgos laborales.

No obstante, la Consejería está abierta a estudiar las propuestas que en este ámbito realice la parte social, junto con los correspondientes informes.

11.- Unificación de criterios en cuanto a la prestación de la guardia de reserva, pues en unas provincias somos concedores que se realizan por defecto y de forma obligatoria de M y en otras por defecto, y de forma obligatoria, de T, siendo un Cuerpo Regional.

Como bien sabemos las guardias en reserva no dejan de ser la localización durante 24 h en tu jornada habitual y, es de todos conocido que tenemos jornadas de M y de T, entendiéndose que en la mayoría de los casos y provincias se realiza en jornadas de "M", pero a día de hoy no hay una regulación específica al respecto.

12.- Sustitución de Agentes que realizan labores sindicales en días de Guardia.

Se ha detectado en algún caso que los Agentes Medioambientales que realizan funciones sindicales de representación de los trabajadores no son sustituidos durante sus turnos de guardia quedando la zona de incendios sin Jefe de Zona, siendo esto una irregularidad sobre lo que se venía realizando hasta la actualidad y siendo un riesgo para el dispositivo de incendios, solicitamos que se subsane estas situaciones.

A día de hoy tal circunstancia solo se ha producido en dos ocasiones y en la provincia de Toledo. Cuando se ha tenido conocimiento de tal situación se ha comunicado desde la Unidad a los DOP y DTO y en el caso del día 3 de agosto ya estaba la situación solucionada, esperando que no se vuelvan a dar tales situaciones.

13.- Solicitamos de nuevo informe económico, de los 5 últimos años, de las cuantías destinadas al pago del personal funcionario adscrito al SEIF por las guardias de incendios desglosadas por Categorías funcionales establecidas en el artículo 10 de la Orden de incendios.

Estos datos no están informatizados por categorías. No obstante, las cuantías concretas de cada servicio son públicas

14.- Comunicación en incendios forestales mediante Telegram. Durante los incendios se vuelca una ingente cantidad de información de todos los incendios activos de la provincia en Telegram, no sabemos si sustituyendo otros canales de información o dando por conocida la información que ahí se vuelca. La realidad es que en un incendio activo es realmente difícil encontrar la información que puede



ser útil para el incendio en el que te encuentras, pues inmediatamente la información colgada es “enterrada” por decenas de nuevos mensajes. Además, la capacidad de procesamiento de los dispositivos móviles que tienen los Agentes hace la búsqueda, descarga, envío y procesamiento de fotos y documentos muy lenta.

Este año se ha entregado por parte del servicio de Incendios Forestales a todos los agentes medioambientales que participan en la campaña de prevención y extinción una tarjeta de memoria compatible con los terminales móviles que tenemos de 64 GB, con lo cual entendemos que es un almacenamiento de información grande.

Entendemos la problemática de la cantidad de mensajes del “Telegram”, pero es un medio ágil y muy útil. Si hay propuestas concretas a mejorar, se tendrán en consideración

15.- Hay que tener en cuenta también que un teléfono de apenas 5 pulgadas la cartografía operativa, así como los archivos de posicionamiento de medios *FiResponseMediosTracking.kml* es difícil de ver e imposible de interpretar.

Por lo que se solicita, la dotación de otros medios electrónicos apropiados para estas tareas (tipo tablet) con conexión móvil para la Coordinación Comarcal y Jefatura de Zona, así como unos canales de transmisión de la información que puedan ser fácilmente accesibles.

Se abordará con la puesta en marcha del programa Emplead@ 360